



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA JUNTA ELECTORAL FCS

JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ELECCIONES 2021

ACTA N° 2

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los diecinueve días del agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 11 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales - Ciudad Universitaria, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES designados mediante Res. RHCD-2021-185-E-UNC-DEC#FCS presidida por la Sra. Decana María Inés Peralta y miembros titulares Alejandro González, Silvia Morón y miembros suplentes Nicolás Giménez Venezia y Susana María Morales. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario.

1- Reconocimiento Grupo de Electores

De acuerdo al art. 22 bis del Anexo I de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC “Los avales requeridos en los artículos 20 y 22, podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar). Solicitar a la Prosecretaría Informática genere un formulario electrónico que pueda ser adaptado por cada grupo de electores, fórmula de autoridades unipersonales o listas docentes de consejeros/as y consiliarios/as. Desde las Juntas Electorales se deberá generar un enlace en cada página oficial de cada unidad académica donde obren todos los formularios electrónicos para la firma de los avales correspondientes. Los grupos de electores de todos los claustros que fueron reconocidos en la elección inmediata anterior, podrán, excepcionalmente y por única vez, solicitar su reconocimiento sin necesidad de presentar avales nuevamente. Para el claustro de Egresados/as quienes soliciten reconocimiento por primera vez, podrán ser receptados sus avales vía correo electrónico”.

Corresponde a cada Claustro presentar por lo menos el siguiente número de avales:

Claustro Estudiantes: 80 (ochenta) avales

Claustro Egresados/as: 14 (catorce) avales

Claustro Nodocente: 4 (cuatro) avales

Claustro Docente : Titulares 2 (dos) avales

Adjuntos/as 3 (tres) avales

Auxiliares 4 (cuatro) avales

2- Oficialización de fórmulas de candidatos/as a Decano/a y Vicedecano/a

De acuerdo al art. 101 Bis del Anexo I de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC “Los avales requeridos en el artículo 101, podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar). Solicitar a la Prosecretaría Informática genere un formulario electrónico que pueda ser adaptado por cada grupo de electores, fórmula de autoridades unipersonales o listas docentes de consejeros/as y consiliarios/as. Desde las Juntas Electorales se deberá generar un enlace en cada página oficial de cada unidad académica donde obren todos los formularios electrónicos para la firma de los avales correspondientes”.

Corresponde a cada Claustro presentar por lo menos el siguiente número de avales:

Claustro Estudiantes: 59 (cincuenta y nueve) avales

Claustro Egresados/as: 14 (catorce) avales

Claustro Nodocente: 4 (cuatro) avales

Claustro Docente : Titulares 2 (dos) avales

Adjuntos/as 3 (tres) avales

Auxiliares 4 (cuatro) avales

Solicitar al Área de Comunicación Institucional de la FCS publicar el instructivo de formulario de avales para apoderados/as en la página web de la Facultad.

Con lo que se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados, en el lugar y fecha indicados

